

Fecha: 08-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA QUILLAY SpA

Pág. : 29
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.343

Jueves 8 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2751470

EXTRACTO

PATRICIA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48º Notaría de Santiago, con oficio en Av. Apoquindo 3076, oficina 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; certifica que por escritura pública de fecha 5 de enero de 2026, Repertorio N° 47-2026, otorgada en esta Notaría, JOSE DOMINGO EDWARDS MOREL, constituyó una sociedad por acciones, cuyos estatutos extracto: Nombre: AGRÍCOLA QUILLAY SpA pudiendo usar también el nombre QUILLAY o AGRICOLA QUILLAY. Objeto: /A/ La realización de negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir, enajenar, intermediar, opcionar, arrendar, dar en leasing, explotar, subdividir y urbanizar bienes inmuebles, pudiendo ser terrenos, urbanos o rurales, en cualquier forma y a cualquier título; /B/ La inversión por cuenta propia o ajena en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y en general, en toda clase de valores, tanto mobiliarios como inmobiliarios, efectos de comercio, monedas extranjeras, bonos, debentures, pagarés, acciones y derechos sociales, cualquiera sea su naturaleza, ya sea para fines de inversión y/o renta, para lo cual la sociedad podrá adquirir, enajenar, explotar, administrar, y percibir sus frutos, a cualquier título; /C/ La explotación agrícola, ganadera y forestal por cuenta propia o ajena de predios rústicos, así como crear, fomentar, tutelar, proteger, administrar y difundir proyectos de conservación, ya sea en áreas bajo protección oficial o parques privados; /D/ Solicitar la inscripción, comprar y vender toda clase de patentes, marcas, licencias, know-how y otros derechos de propiedad intelectual; /E/ La constitución de sociedades, de personas o capital, u asociaciones o participar en otras ya existentes; y /F/ En general, realizar toda otra actividad o negocio lícito relacionado con los anteriores, que derive de ellos, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, así como cualquier actividad o negocio que acuerden los socios, en conformidad a la legislación vigente y al presente estatuto, que no se encuentren prohibidas por la Ley de Chile. Capital: \$120.000.-, dividido en 120 acciones nominativas, de una misma serie, de igual valor cada una y sin valor nominal; las cuales fueron en su totalidad, íntegramente suscritas y pagadas en dinero en efectivo en el acto de constitución. Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 4 miembros. El Directorio de la Sociedad estará compuesto por TOMÁS GARCÍA ZAÑARTU, JOSÉ DOMINGO EDWARDS MOREL, KATIA SPOERER RODRIK y JAVIER EDUARDO BUSTOS HEVIA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 05 de enero de 2026.



CVE 2751470

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl